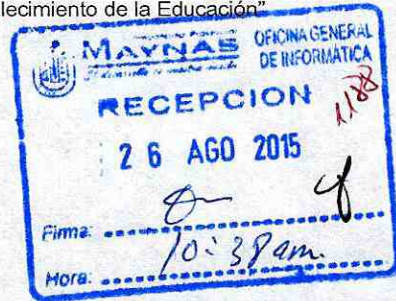


Iquitos, **24 AGO. 2015**

OFICIO (M). Nº 224 -2015-SG-MPM.

Señores
Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Rosio del Pilar Dávila Ramirez
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Rentas
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



Asunto: **Ratificación de la Ordenanza Municipal Nº 008-2015-A-MDSJB.**

Ref. : Oficio Nº 480-2015-OSGyA-MDSJB: 27.05.2015.
Expediente Nº 016248-2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para su conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo Nº 126-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 126-2015-SO-MPM: 17.08.2015.

VISTO EL TEMA: **"RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008-2015-A-MDSJB "QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA: DICTAMEN Nº 007-2015-CPR-MPM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL OFICIO Nº 480-2015-OSGyA-MDSJB, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 016248-2015-MPM, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2015, DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA AL DESPACHO DE ALCALDÍA, SOLICITANDO LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008-2015-A-MDSJB "QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA", DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN; INFORME Nº 200-2015-NVM-UPA-SGTF-GR-MPM, DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2015, DE LA SUB GERENCIA DE TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA DE RENTAS, OPINANDO QUE NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN PRESENTADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HASTA LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS INDICADAS EN DICHO INFORME; OFICIO Nº 164-2015-GR-MPM, DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE RENTAS - MPM A LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, COMUNICANDO LAS OMISIONES ADVERTIDAS EN LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE ORDENANZA; OFICIO Nº 519-2015-OSGyA-MDSJB, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 017707-2015-MPM, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2015, DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA A LA GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, REMITIENDO LA SUBSANACIÓN DE OMISIONES ADVERTIDAS PARA LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008-2015-A-MDSJB "QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA", DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA; INFORME Nº 010-2015/NVM-UPA-SGTF-GR-MPM, DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2015, DE LA SUB GERENCIA DE TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA DE RENTAS, OPINANDO QUE SE HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LEY PARA LA RATIFICACIÓN DE LA ANTES MENCIONADA ORDENANZA; INFORME LEGAL Nº 682-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015 DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE RATIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008-2015-A-MDSJB "QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA", DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA; DICTAMEN Nº 007-2015-CPR-MPM, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA; A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR FAUSTO CIRILO TORRES SALINAS - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS Y DEL SEÑOR WILLY ARTHUR AMASIFUEN HEREDIA - SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN, A LA OPINIÓN LEGAL DEL ABOGADO DAVID ELVIS PEREA SÁNCHEZ - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, E INTERVENCIÓN DEL REGIDOR BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, RATIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008-2015-A-MDSJB "QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", LA MISMA QUE CONSTA DE 05 (CINCO) ARTÍCULOS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CONCORDANTE**





CON EL ARTÍCULO 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, MODIFICADA POR LEY N° 27680 - LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 40° TERCER PÁRRAFO Y ARTÍCULO 41° DE LA NORMA LEGAL MUNICIPAL ANTES ACOTADA, Y ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2011-A-MPM, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE ORDENANZAS APROBADAS POR LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES.

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE RENTAS Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARÍA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO**
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados (3)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo